

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

57

#### SAN FERNANDO DE HENARES

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto del acuerdo de 10 de julio de 2025, del Pleno del Ayuntamiento, por la que se convocan subvenciones a familias por su colaboración en la campaña el reto RR de San Fernando de Henares 2025.

BDNS (Identif.): 846298

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones ( <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/846298> )

Primero. *Beneficiarios.*—Serán destinatarios de estas ayudas, las unidades familiares (en adelante, las Familias) compuestas por uno o más vecinos/as del municipio, que siendo sujetos pasivos de la “Tasa de recogida, transporte y reciclaje de residuos”, participen de forma activa y positiva con sus buenas prácticas en la “Campaña el Reto RR de San Fernando de Henares 2025” destinada a fomentar la reducción, separación, reutilización y reciclaje de residuos.

Los beneficiarios tendrán que ser sujetos pasivos de la “Tasa de recogida, transporte y reciclaje de residuos” y deben estar empadronados/as en el municipio de San Fernando de Henares con al menos una antigüedad de dos años, a contar desde la fecha de comienzo del período de solicitudes.

Segundo. *Objeto.*—Ayudas a familias que participen en la campaña “El Reto Reducción y Reciclaje (RR) de San Fernando de Henares 2025” destinada a fomentar comportamientos cívicos y conductas responsables en materia medioambiental que favorezcan la reducción, separación, reutilización y reciclaje de residuos urbanos, de acuerdo con los criterios expresados en las bases reguladoras

Tercero. *Bases reguladoras.*—Las bases reguladoras y la convocatoria están publicadas en la página <https://www.ayto-sanfernando.com/subvenciones-concejalia-de-medio-ambiente-hacienda-y-participacion-ciudadana/>

Cuarto. *Cuantía.*—La presente convocatoria se financiará con cargo a la partida presupuestaria 1623 48200 “Ayudas campaña el Reto RR San Fernando de Henares 2025” del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, dotada con un importe de 750.000,00 euros, para las ayudas a las familias.

Se establece la cuantía unitaria de la ayuda en 50,00 euros para cada una de las Familias.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes.*—El plazo de presentación de solicitudes comenzará a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y finalizará el 15 de octubre de 2025

San Fernando de Henares, a 15 de julio de 2025.—La concejala-delegada de Hacienda y Patrimonio, Carolina Gómez García

(03/11.695/25)

